

DECISIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS**de 20 de octubre de 2010****por la que se nombra a un juez del Tribunal General**

(2010/629/UE)

LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 19,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular sus artículos 254 y 255,

Considerando lo siguiente:

- (1) En virtud de las disposiciones de los Tratados, cada tres años debe procederse a una renovación parcial de los jueces del Tribunal General. Para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2010 y el 31 de agosto de 2016 había que nombrar a catorce jueces del Tribunal General.
- (2) En virtud de las Decisiones ⁽¹⁾ y 2010/400/UE ⁽²⁾, la Conferencia de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros nombró a doce jueces del Tribunal General para el período arriba mencionado.
- (3) A la espera de que se lleve a cabo el proceso de nombramiento de los jueces para los dos puestos que quedan por cubrir, de conformidad con las disposiciones del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, D. Mihalis VILARAS y D. Valeriu CIUCĂ, nombrados jueces respectivamente los días 1 de septiembre de 2004 y 1 de enero de 2007, se mantuvieron en su puesto tras el 31 de agosto de 2010.
- (4) El Gobierno de Grecia propuso la candidatura de D. Dimitrios GRATSIS para las funciones de juez en el

Tribunal General. El Comité creado en virtud del artículo 255 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea emitió un dictamen sobre la idoneidad de este candidato para el ejercicio de las funciones de juez en el Tribunal General.

- (5) Resulta pues conveniente proceder al nombramiento de un miembro del Tribunal General para el período comprendido entre el 25 de octubre de 2010 y el 31 de agosto de 2016; el nombramiento de un juez para el puesto restante tendrá lugar posteriormente.

HAN ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra a D. Dimitrios GRATSIS juez del Tribunal General para el período comprendido entre el 25 de octubre de 2010 y el 31 de agosto de 2016.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 20 de octubre de 2010.

Por el Consejo

El Presidente

J. De RUYT

⁽¹⁾ DO L 163 de 30.6.2010, p. 41.

⁽²⁾ DO L 186 de 20.7.2010, p. 29.